



**TRIBUNAL DE SERVICIO CIVIL
UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA**

**UAIP 16-2017
Resolución Definitiva**

EN LA UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL TRIBUNAL DE SERVICIO CIVIL: San Salvador, a las once horas con cuarenta minutos del día dos de mayo del año dos mil diecisiete.

Habiendo transcurrido el término legal establecido, sin que el solicitante **ERICK ALEXANDER ZELAYA RAMOS**, subsanara las prevenciones realizadas a su solicitud de información registrada bajo el no. UAIP 16-2017, mediante correo electrónico del día veinticuatro de abril del corriente, y conforme con lo establecido en el artículo 66 inciso quinto de la Ley de Acceso a la Información Pública, la suscrita Oficial de Información **RESUELVE**:

- a) *Declárese inadmisibile a trámite* la solicitud de información No. UAIP 16-2017, por no haber subsanado las observaciones realizadas por esta oficial, de conformidad con el Art. 66 inciso quinto de la LAIP. En consecuencia, téngase por finalizado dicho caso y archívese definitivamente.
- b) *Infórmese* al solicitante que queda expedito su Derecho de Acceso a la Información Pública, el cual podrá ejercer en este Tribunal de Servicio Civil a través de esta UAIP cuando lo estime pertinente, debiéndose sujetar a los requisitos de Ley.

NOTIFÍQUESE.-



Licda. Carmen Gemima Alvarado Alvarado
Oficial de Información
Tribunal de Servicio Civil

Blvd. Tutunichapa, Calle Dr. Roberto Masferrer N° 1315 Col. Médica, S.S.
PBX: (503) 2226-1010 Ext. 111
www.tsc.gob.sv
E-mail: oficialdeinformacion@tsc.gob.sv